



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

7 de junio de 2012

Sr. Jorge Sepúlveda Torres  
Presidente  
Ciudadanos Aguadeños Pro Conservación del Ambiente, Inc.  
PO Box 817  
Aguada, Puerto Rico 00602

Estimado señor Sepúlveda:

**CARTA CIUDADANOS AGUADEÑOS PRO CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE,  
INC. / PANTANO ESPINAR, AGUADA**

Hemos recibido su comunicación en la que solicita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que se inicien las gestiones correspondientes para designar el área identificada en el epígrafe como Reserva Natural a través del Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico (PMZCPR).

Reconocemos la importancia de conservar estos terrenos, sin embargo, su petición conlleva la elaboración de un documento técnico científico conocido como Documento de Designación, que constituye la base científica para que la Junta de Planificación (JP) emita una Resolución de Designación. Esto implica que se tienen que llevar a cabo visitas de reconocimiento para establecer la delimitación, generar toda la información relacionada con las características físico-naturales del área y documentar su valor ecológico mediante una caracterización biológica que requiere recursos humanos y erogación de fondos. Las tareas que se generan bajo las disposiciones del PMZCPR surgen de propuestas que se someten y coordinan con la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), que es la fuente de fondos federal que subvenciona, mediante aportación económica, los costos asociados a la elaboración de dicho documento (personal, equipo, materiales, etc.). El período para someter propuestas a la NOAA, según sus normas y procedimientos, es una vez al año durante el mes de marzo, de modo que dicho término culminó. No obstante, estamos en la mejor disposición de evaluar la posibilidad de someter una propuesta para viabilizar la designación del Pantano Espinar durante el próximo ciclo (marzo 2013). Las tareas contempladas en las propuestas, una vez aprobadas, comienzan a trabajarse en octubre.

Sr. Jorge Sepúlveda Torres  
CARTA CIUDADANOS AGUADEÑOS PRO CONSERVACIÓN  
DEL AMBIENTE, INC./PANTANO ESPINAR, AGUADA  
Página 2  
7 de junio de 2012

De igual manera, consideramos pertinente informarle que existe otro mecanismo creado por la Legislatura, mediante el cual, organizaciones como la que usted representa, pueden recomendarle a dicho cuerpo legislativo áreas para ser designadas como Reserva Natural. Dicho organismo puede aprobar una ley designando el área u ordenarle a la JP que trabaje junto al DRNA el proceso de designación.

Por otro lado, su solicitud de co-manejo para esta área natural será considerada cuando se complete la fase de designación y el DRNA programe la elaboración del correspondiente Plan de Manejo.

Esperamos haber aclarado la complejidad de los aspectos procesales que supone la designación especial de áreas de alto valor natural. Aprovechamos para extenderle nuestras felicitaciones por su interés en la conservación de nuestro patrimonio natural.

Cordialmente,



Daniel J. Galán Kercadó  
Secretario

CDR/HSR/cdr/lit